

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Baena (Córdoba)**

Núm. 1.726/2023

**ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL
DE ZONA DE BAENA**

En la ciudad de Baena, a 25 de abril de 2023.

Siendo las 9:30 horas del día indicado, se constituye la Junta Electoral de Zona, bajo presidencia de DOÑA ÁGATA DE SISTO CROSSA, el Secretario de la Junta DON PEDRO AGUILAR ESCOBAR y de los dos vocales judiciales: DOÑA ANA MARÍA VERA TORIBIO y DOÑA ANTONIA CASTRO LUQUE, siendo los puntos del día a tratar los siguientes:

1. Subsanan el error apreciado en la publicación de los locales y lugares públicos para la celebración de actos de campaña así como el emplazamiento disponible para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas de la localidad de Luque en la que se añade como local y lugar público disponible para la realización de actos de campaña electoral para las Elecciones Locales del día 28 de mayo de 2023:

-Paseo de los enamorados, todos los días de la campaña en horario de 10 a 24 horas.

2. Tras la solicitud, fuera de plazo, de la localidad de Valenzuela se acuerda añadir como locales o lugares públicos para la realización de actos de campaña para la Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023:

Valenzuela:

-Salón de actos del antiguo Hospital Jesús y María, situado en la calle Monte Calvario, con un aforo aproximado de 200 personas, que podrá utilizarse todos los días desde las 10h a 24h.

-Centro Cultural Juan el Impresor, situado en Ctra. de Baena s/n, con un aforo de 200 personas, que podrá utilizarse todos los días desde las 10h a las 24h.

-Parque Municipal, sito en Ctra. de Baena s/n, con un aforo de 400 personas aproximadamente, que podrá utilizarse todos los días de 10h a 24h.

-Acerado Paseo de Valenzuela nº 23 a 29, que podrá utilizarse todos los días de 10 a 24h.

Con lo que se da por terminada la presente que leída y hallada conforme por los comparecientes, firman en constancia de ello, con el Presidente, de todo lo cual certifico.

Hay varias firmas ilegibles.